

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y
DEPORTE DE TOCANCIPÁ**

CERTIFICA QUE:

Prevía revisión efectuada a la planta de personal del Instituto Municipal de Recreación y deporte, se verifica que la planta de personal del IMRDT, es insuficiente para atender las labores relacionadas con la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INSTRUCTOR PARA LA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y HABITOS SALUDABLES ASI COMO LA PROMOCIÓN DE EVENTOS DE ACTIVIDAD FISICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE TOCANCIPÁ EN LOS SECTORES ESTIPULADOS POR LA ENTIDAD DE CONFORMIDAD CON EL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES., siendo necesario acudir a una contratación directa, mediante contrato de prestación de servicios, con el fin de cumplir a cabalidad con las políticas establecidas por el IMRDT en esta materia.

Dado en Tocancipá el 11 de diciembre del año dos mil veintidós (2022)



DIEGO ANDRES CAMELO MONROY
Director General